

He resuelto nombrar a doña Marta Beltrán Pardo, con documento nacional de identidad número 46934810-K, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de “Arquitectura y Tecnología de Computadores”, adscrita al Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores y Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Móstoles, a 16 de marzo de 2009.—El Rector, Pedro González-Trevijano.

(03/9.022/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 1091** *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de “Estación de tratamiento de agua potable de los municipios del Rincón Suroeste”, en los términos municipales de Pelayos de la Presa y San Martín de Valdeiglesias, promovido por el Canal de Isabel II (expediente: 10-EIA-00044.8/2008).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de “Estación de tratamiento de agua potable de los municipios del Rincón Suroeste”, en los términos municipales de Pelayos de la Presa y San Martín de Valdeiglesias, promovido por el Canal de Isabel II, con domicilio social en la calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 19 de enero de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(01/1.038/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 1092** *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de “Refuerzo del ramal Este del sistema Torrelaguna, tramo Valdeolmos-Ajalvir”, en los términos municipales de Ajalvir, Algete, Cobeña, Valdeolmos-Alalpardo, promovido por el Canal de Isabel II (expediente: 10-EIA-00034.6/2008).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de “Refuerzo del ramal Este del sistema Torrelaguna, tramo Valdeolmos-Ajalvir”, en los términos municipales de Ajalvir, Algete, Cobeña, Valdeolmos-Alalpardo, promovido por el Canal de Isabel II, con domicilio social en la calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 20 de enero de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(01/1.040/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 1093** *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de “Ampliación de la EDAR de la Poveda”, en el término municipal de Arganda del Rey, promovido por el Canal de Isabel II (expediente: 10-EIA-00079.1/2008).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de “Ampliación de la EDAR de la Poveda”, en el término municipal de Arganda del Rey, promovido por el Canal de Isabel II, con domicilio social en la calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 2 de febrero de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(01/1.039/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 1094** *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de “Recogida de vertido en la margen izquierda del río Manzanares desde la presa de El Pardo hasta el hipódromo de La Zarzuela”, en el término municipal de Madrid, promovido por el Ayuntamiento de Madrid, Dirección General del Agua (expediente: 10-IA-00046.1/2008).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de “Recogida de vertido en la margen izquierda del río Manzanares desde la presa de El Pardo hasta el hipódromo de La Zarzuela”, en el término municipal de Madrid, promovido por el Ayuntamiento de Madrid, Dirección General del Agua, con domicilio social en la calle Bustamante, número 16, 28045 Madrid. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 11 de febrero de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, José Trigueros Rodrigo.

(01/1.042/09)

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

- 1095** *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2009, de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas por este órgano durante 2008.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo, apartado cuarto, de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, se procede a efectuar la publicación de las subvenciones concedidas a través de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Consejería de Cultura, Deportes y Turismo